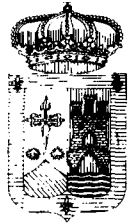


# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 24 de septiembre de 1988

## SUMARIO

Año VII. Núm. 115

### II. Autoridades y Personal

#### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**  
Delegación de funciones 1.570

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**  
**Comisión de Urbanismo de La Rioja**  
Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable 1.570

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION**  
Aprobación de la concentración parcelaria de la zona de Fonzeleche 1.570  
**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO**  
Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas 1.570

#### B. Administración del Estado

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**  
Notificación 1.571

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**  
Notificaciones de expedientes ejecutivos 1.571

#### C. Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**  
Exposición pública del expediente nº 1/88 de Modificación de Créditos 1.571

**AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE**  
Exposición pública de la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación, red de distribución de agua y saneamiento de la Travesía de Las Tejadás 1.572  
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 1.572

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**  
Exposición pública de varios padrones municipales 1.572  
Exposición pública del proyecto técnico de urbanización de las calles de la Soledad y del Roncal 1.572

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**  
Exposición pública de las cuentas generales del ejercicio de 1987 1.572

**AYUNTAMIENTO DE AUSEJO**  
Aprobación inicial de varias Ordenanzas Fiscales 1.572  
Modificación de varias Ordenanzas Fiscales 1.572

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA**  
Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de aceras 1.573

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**  
Exposición pública del proyecto de modificaciones al Plan Parcial Villa Patro 1.573

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**  
Aprobación del expediente nº 3/88 de Modificación de Créditos 1.573  
Notificación 1.573

**AYUNTAMIENTO DE RODEZNO**  
Corrección de error 1.573

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**  
Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación del Cº de Santo Domingo, Cº de La Costanilla y Cº de La Matilla 1.573

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO**  
Exposición pública de diversos padrones de tasas 1.573

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**  
Aprobación inicial de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Oja-Tirón para la recogida mecanizada de residuos sólidos urbanos (Basuras) 1.573

### IV. Administración de Justicia

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
**Sala de lo Contencioso-Administrativo**  
Edicto 1.573

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO**  
Sentencias 1.574  
Edictos 1.574

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**  
Cédula de citación 1.574

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**  
Corrección de error 1.574  
Subasta abierta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de construcción de la "Balsa de Medrano", en Medrano (La Rioja) 1.574

**DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**  
Contratación de la obra de ampliación de Centro para ubicación de Escuela de Idiomas en el Instituto de Bachillerato "Escultor Daniel" de Logroño 1.575

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**  
Adjudicación definitiva de la obra de Pavimentación de aceras en Travesía de la Carretera LO-6041 1.575

**AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE**  
Adjudicación definitiva de las obras de cubrición y cerramiento del frontón municipal, 1ª fase 1.575

**AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA**  
Adjudicación de diversas obras 1.575

**AYUNTAMIENTO DE AUSEJO**  
Adjudicación mediante subasta de la obra de pavimentación de calle Parramera y calle Solano 1.575

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**  
Devolución de aval 1.575

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA**  
Contratación directa de las obras de cubrición, cerramiento y mejoras en el Frontón Municipal de Castañares de Rioja 1.575

**AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS**  
Adjudicación definitiva de las obras de abastecimiento de aguas 1.575

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**  
Adjudicación definitiva de la obra de polideportivo municipal, 3ª fase 1.575  
Adjudicación definitiva de la obra de edificio público para albergar Casa Consistorial, Casa Cultura, Almacenes Municipales y Hogar para la Tercera Edad 1.575

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**  
Adjudicación de las obras de pavimentación del Cº de Santo Domingo, Cº de La Matilla y Cº de La Costanilla 1.576

**AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS**  
Subasta de caza de jabalí 1.576

#### B. Otros anuncios oficiales

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA RIOJA**  
Edicto 1.576

**DIPUTACION FORAL DE ALAVA**  
Notificación de denuncias 1.576

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

*Delegación de funciones*

II.A.50

Por esta Alcaldía, mediante Decreto del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, se ha resuelto delegar, del 11 al 25 de septiembre, ambos inclusive, la totalidad de las funciones de Alcalde de San Vicente de la Sonsierra en el Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Pangua Brea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

San Vicente de la Sonsierra, a 9 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Pedro Peciña Crespo.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja

*Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable*

III.A.361

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

127/88.— NAJERA Y OCON.— Proyecto de dos casetas de vigilancia de incendios en Malpica (Nájera) y Sierra de La Hez (Ocón) y una torre metálica en este último punto. Promueve la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

140/88.— HARO.— Ampliación y perfeccionamiento bodega vinos O.R. en Avda. Santo Domingo s/n, polígono 27, parcelas 83, 84 y 86. Bodega Cooperativa Interlocal Virgen de La Vega.

142/88.— CASALARREINA.— Frontón municipal en la ribera del Río Oja. Ayuntamiento de Casalarreina.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio n° 11-1° de Logroño.

Logroño, 9 de septiembre de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

*Aprobación de la concentración parcelaria de la zona de Fonzaletche*

III.A.362

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Fonzaletche (La Rioja), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 3125/1979, de 29 de diciembre (B.O.E. n° 35 del 9-2-80).

Primero: Que con fecha 9 de septiembre de 1988 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de La Rioja, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Fonzaletche (La Rioja), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto llevada a cabo conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 209 de dicha Ley.

Segundo: Que el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Fonzaletche (La Rioja), durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Que durante el plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Consejería de Agricultura y Alimentación o cualquier Oficina Pública de la Comunidad Autónoma, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración, sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija reconocimiento pericial del terreno, sólo cabe ser admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Consejería de Agricultura y Alimentación la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba

pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Logroño, 12 de septiembre de 1988.— El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, José Cruz Pérez Lapazarán.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

*Resolución de autorización de instalación eléctrica* III.A.363

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.895 incoado en esta Consejería a instancia de D. Francisco Alonso de Marcos, c/ Dr. Azcárraga, n° 10, de Cenicero, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Cenicero, con una longitud de 59 m. con conductores de cable trenzado de 3x25/54,6 mm2 sobre un apoyo.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de septiembre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica* III.A.364

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.936 incoado en esta Consejería a instancia de Cárnicas Faustino Ortiz, S.A., Pol. Cantabria, parc. 29, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13,2 KV en Logroño, con una longitud total de 103 m. con conductores de cable al-ac de 31,2 mm2 (45 m. aéreo) y cable aislado de 50 mm2 (58 m. subterráneo), con origen en el apoyo n° 10 de la línea "Cantabria Norte Oyón" y final en el C.T. interior con transformador de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de septiembre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación

III.B.361

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1984, 1985 y 1986, significándole que de no hacerlo así procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los art. 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982 de 15 de octubre (B.O.E. de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación de Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

N.I. Fiscal	Denominación	Localidad
A-26015586	Muebles Lema, S.A.	Alesón
A-26010801	Construcciones Cantabrana Moreno, S.A.	Haro
A-26040170	Exclusivas Nerka, S.A.	Haro
A-26037481	H.L.H. Distribución, S.A.	Haro
A-26013524	Number One, S.A.	Haro
A-26047654	Molduras Riojanas, S.A.	Nájera

Logroño, 5 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Mariano Tejedor Duque.

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación de expediente ejecutivo

III.B.353

En el expediente ejecutivo que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, instruye contra Jesús Ramón Delgado Catalán, con domicilio en Calahorra, calle Paletillas, 19, por sus débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con esta fecha se ha dictado por el Jefe de esta Unidad, la siguiente:

“PROVIDENCIA: Vistas las actuaciones seguidas en el presente expediente ejecutivo seguido a Jesús Ramón Delgado Catalán, sin haber realizado los débitos perseguidos en el mismo y reconociendo esta Unidad de Recaudación que el dicho deudor es propietario del vehículo matrícula LO-2755-G, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, en la que ha quedado anotado de embargo el mismo, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por la presente acuerdo notificar a Jesús Ramón Delgado Catalán, conforme a lo determinado en el art. 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su apartado 4) requiriéndole para que en el plazo de 24 horas haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y la documentación del vehículo reseñado, advirtiéndole de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa, conforme determina el artículo 112.6 de la Orden de Desarrollo del citado Reglamento. Igualmente notifíquese al deudor para que designe depositario que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, persona que ha de ser reconocida solvencia moral y económica y salvo causa justificada, ha de tener su residencia en esta localidad, todo ello en el plazo de veinticuatro horas, contado a partir de la fecha siguiente a la de notificación en el acto de embargo. A la vez se le invita para que en igual plazo, designe Perito tasador conforme determina el artículo 117, advirtiéndole que pasado el plazo indicado sin haber realizado ambos nombramientos, se entenderá renuncia a su derecho y los mismos se realizarán por el ejecutor.”

Lo que notifico a Jesús Ramón Delgado Catalán para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación del referido vehículo en el plazo indicado, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido, y para que acto seguido se ponga a disposición de esta Recaudación.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá formular recurso, ante el Ilmo. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando al mismo la prueba documental pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se formule recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos expresados en los números 3 y siguientes del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Calahorra, 5 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

Notificación de expediente ejecutivo

III.B.354

En el expediente ejecutivo que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, instruye contra Belame Said, con domicilio en Calahorra, calle Sertorio, 1, por sus débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con esta fecha se ha dictado por el Jefe de esta Unidad, la siguiente:

“PROVIDENCIA: Vistas las actuaciones seguidas en el presente expediente ejecutivo seguido a Belame Said sin haber realizado los débitos perseguidos en el mismo y reconociendo esta Unidad de Recaudación que el dicho deudor es propietario del vehículo matrícula LO-6340-D, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, en la que ha quedado anotado de embargo el mismo, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por la presente acuerdo a notificar a Belame Said, conforme a lo determinado en el art. 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su apartado 4) requiriéndole para que en el plazo de 24 horas haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y la documentación del vehículo reseñado, advirtiéndole de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa, conforme determina el artículo 112.6 de la Orden de Desarrollo del citado Reglamento. Igualmente notifíquese al deudor para que designe depositario que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, persona que ha de ser de reconocida solvencia moral y económica y salvo causa justificada, ha de tener su residencia en esta localidad, todo ello en el plazo de veinticuatro horas, contado a partir de la fecha siguiente a la de notificación o dentro de los ocho días siguientes para los deudores que no hubieran estado presentes en el acto de embargo. a la vez se le invita para que en igual plazo, designe Perito tasador conforme determina el artículo 117, advirtiéndole que pasado el plazo indicado sin haber realizado ambos nombramientos, se entenderá renuncia a su derecho y los mismos se realizarán por el ejecutor.”

Lo que notifico a Belame Said para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación del referido vehículo en el plazo indicado, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido, y para que acto seguido se ponga a disposición de esta Recaudación.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá formular recurso, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando al mismo la prueba documental pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se formule recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos expresados en los números 3 y siguientes del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Calahorra, 5 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del expediente nº 1/88 de Modificación de Créditos

III.C.1247

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1988, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este

Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Agoncillo, a 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE**

*Exposición pública de la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación, red de distribución de agua y saneamiento de la Travesía de Las Tejadas*  
III.C.1255

En cumplimiento del artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y a efectos de reclamaciones, se expone al público el expediente de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación, red de distribución de agua y saneamiento de la Travesía de Las Tejadas, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1988.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

a) Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos.  
b) Autoridad a la que han de dirigirse: Las reclamaciones se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento de Alcanadre.

c) Lugar y plazo de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

d) Motivos de impugnación: Las reclamaciones podrán fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico o sugerencias, durante cuyo plazo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

En Alcanadre, a 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Roberto Royo Rupérez.

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988* III.C.1256

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	4.644.024
2	Impuestos indirectos . . . . .	1.650.076
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	14.921.155
4	Transferencias corrientes . . . . .	5.828.015
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	381.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	13.430.939
8	Variación de activos financieros . . . . .	10.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	13.885.123
Total	ingresos	54.750.332
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	9.011.292
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	8.050.000
3	Intereses . . . . .	1.750.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	550.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	25.080.040
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	10.309.000
Total	Gastos	54.750.332

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Alcanadre, a 12 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Roberto Royo Rupérez.

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

*Exposición pública de varios padrones municipales*  
III.C.1257

Se exponen al público los siguientes padrones de recursos municipales:

- Padrón de Contribuciones Especiales por reparación de caminos rurales del año de 1988.
- Padrón de recogida de Basuras del ejercicio de 1988.
- Padrón de Letreros y Escaparates del ejercicio de 1988.
- Padrón de Vados Permanentes del ejercicio de 1988.
- Anexo de altas al Padrón de Impuestos sobre Circulación de Vehículos correspondiente al primer semestre de 1988.

Se exponen al público por término de quince días para examen y reclamaciones por interesados legítimos, con los siguientes apercebimientos:

a) Excepto en los casos en que sea preceptiva la notificación por liquidación, el presnete anuncio tiene el carácter de notificación colectiva.

b) Los afectados o interesados puedan interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de información pública, ante este mismo Ayuntamiento, que tendrá el carácter de previo al Contencioso Administrativo, sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro que vieren convenir a su Derecho.

Periodo de cobranza: En voluntaria: Desde el día 1º de octubre de 1988 hasta el día 15 de diciembre de 1988.

Dado en Alfaro, a 12 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Julian Jiménez Velilla.

*Exposición pública del proyecto técnico de urbanización de las calles de la Soledad y del Roncal*  
III.C.1258

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al proyecto Técnico de Urbanización de las calles de la Soledad y del Roncal, redactados por el Arquitecto Don Angel Garcia Galdámez.

Estos documentos se exponen al público, durante el plazo de quince días a efectos de que puedan ser examinados y se deduzcan las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Alfaro, 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Julian Jiménez Velilla.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Exposición pública de las cuentas generales del ejercicio de 1987*  
III.C.1259

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular las reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Arnedo, 9 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE AUSEJO**

*Aprobación inicial de varias Ordenanzas Fiscales*  
III.C.1248

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se determinan:

- Ordenanza nº 24.— Contribuciones especiales.
- Ordenanz nº 25.— Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza nº 26.— Alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.
- Ordenanza nº 27.— Servicio de Cementerio Municipal y servicios funerarios.
- Ordenanza nº 28.— Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del término municipal.
- Ordenanza nº 29.— Reguladora del mercadillo de los miércoles.

El referido acuerdo de imposición, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, señalando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y de aprobación de las Ordenanzas fiscales, por haberlo así acordado el Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 189,2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

En Ausejo, a 12 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

*Modificación de varias Ordenanzas Fiscales* III.C.1253

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1988, adoptó el acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.
- Puestos ambulantes, industrias callejeras y casetas de venta.
- Otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Expedición de documentos.

El referido acuerdo con todos sus antecedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, por los que estén legitimados para ello.

En Ausejo, a 12 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA**

*Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de aceras*  
III.C.1260

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de Pleno celebrada el día 15 de septiembre de 1988, acordó imponer contribuciones especiales para la financiación, en parte, de las obras de pavimentación de aceras, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Don Jesús D. Valer Rubio, fijando la base imponible, el módulo de reparto, el porcentaje de reparto a pagar por contribuciones especiales y la legislación aplicable.

El expediente, junto con el acuerdo adoptado, se expone al público durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Castañares de Rioja, a 15 de septiembre de 1988.— El Alcalde Presidente, Paulino Francia Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Exposición pública del proyecto de modificaciones al Plan Parcial Villa Patro*  
III.C.1249

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto último, prestó aprobación inicial al proyecto de "Modificaciones al Plan Parcial Villa Patro" redactado por los Arquitectos señores Alegre Cereceda y Sáenz Solar y promovido por la entidad Villa Patro.

Dicho proyecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Lardero, 12 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Aprobación del expediente nº 3/88 de Modificación de Créditos*  
III.C.1254

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1988, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos nº 3/1988, por importe de 223.055.884 Pts., dotado con los recursos que determina el art. 450.2 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen contra los mismos, conforme determinan los artículos 450.3 en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 16 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

*Notificación*

III.C.1261

No siendo conocido el paradero de Doña Aurelia Estévez Gil, notificamos la liquidación número 88/2678-00, por importe de 149.590 pesetas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, conforme al detalle siguiente: calle Pérez Galdós número 11, piso 4º derecha, de 474,89 m2 de solar y una cuota de participación del 4%; Transmitedente: Resurrección Santamaría Redondo con fecha del 30.9.68, Adquirente: Aurelia Estévez Gil con fecha del 11.9.86.

Contra la misma puede interponer recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia****AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo*Edicto*

IV.1136

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 734-88, a instancia de D. Macario Mazo Expósito, vecino de Calahorra, representado por el

**AYUNTAMIENTO DE RODEZNO***Corrección de error*

III.C.1250

Advertido error en el texto remitido para su inserción, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 109, en el que aparece publicado en las páginas 1.518 y 1.519, anuncio de Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal de recogida de basuras y residuos sólidos, mondas de pozos negros y limpieza en calles particulares, se detecta el siguiente error en la página 1.519:

Dice: Vigencia. La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1988 ...

Debe decir: Vigencia. La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1989 ...

Rodezno, 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Contribuciones especiales para la financiación de la obra pavimentación del Cº de Santo Domingo, pavimentación del Cº de La Costanilla y pavimentación del Cº de La Matilla*

III.C.1251

En ausencia de reclamaciones ha quedado elevado a definitivo el acuerdo inicial de imposición y aplicación de Contribuciones Especiales con destino a la financiación de la obra "Pavimentación del Cº de Santo Domingo, Pavimentación del Cº de La Costanilla y pavimentación del Cº de La Matilla", con las siguientes determinaciones:

— Sujetos pasivos: Los propietarios de las fincas que lindan con las calles citadas.

— Coste a repercutir: El 43% del coste que soporte el Municipio.

— Base de reparto: Metros lineales de fachada de cada finca.

San Asensio, 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO***Exposición pública de diversos padrones de tasas*

III.C.1252

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1988, acordó aprobar los padrones de tasas del año 1988, que se relacionan a continuación:

1.— Canales, voladizos, tránsito de ganado, cementerio, remolques, perros.

2.— 1º semestre de 1988: Padrón de tasas por el servicio domiciliario de aguas y recogida de basuras.

Dichos padrones, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 192,1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, los interesados podrán interponer ante la propia Corporación en el plazo de un mes, el recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo o ejercitar la acción que consideren más oportuna.

El Villar de Arnedo, a 12 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

*Aprobación inicial de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Oja-Tirón para la recogida mecanizada de residuos sólidos urbanos (Basuras).*

III.C.1262

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre del presente año, acordó aprobar inicialmente al proyecto de Estatutos por los que se regirá la Mancomunidad, en trámite de constitución del Oja-Tirón para la prestación del servicio de recogida mecanizada de residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/1988, de 27 de mayo, se expone al público el referido proyecto de estatutos y el expediente de su aprobación. Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Zarrazón, a 12 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de La Rioja, de 7 de julio de 1988, que desestimó Recurso de Reposición contra resolución del mismo, fecha 25 de abril de 1988, sobre indemnización en expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de conducción de gastos sobre las parcelas LO-CA-708 y LO-CA-708-1, del término municipal de Calahorra, por la construcción del gasoducto Calahorra-Pamplona, por la Empresa Nacional de Gas, S.A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de septiembre de 1988.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

*Sentencia*

IV.1138

Por el presente se hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 53/88, a instancia de D. Francisco Arambarri Terrero y de D. José Miguel Arambarri Terrero, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y falle es del literal siguiente:

“En Logroño, a 22 de abril de 1988. Vistos por mí, D. Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño y su partido, los presentes autos de Tercería de Mejor Derecho nº 53/88, a instancia de D. Francisco Arambarri Terrero y D. José Miguel Arambarri Terrero, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Logroño, representados por el Procurador de los Tribunales Sra. Rico Herrero y defendidos por el Letrado D. Teodoro Sabrás, contra Banco de Comercio, S.A., siendo su apoderado D. Santiago Ruiz de Gopegui, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. García Aparicio, y defendido por el Letrado D. Joaquín Ibarra y contra D. José Antonio Fernández de Bobadilla Cárcamo, en rebeldía, y ANTECEDENTES DE HECHO ... FUNDAMENTOS DE DERECHO ... FALLO: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Rico, en nombre y representación de D. Francisco Arambarri Terrero y D. José Miguel Arambarri Terrero, contra el Banco de Comercio, S.A. y D. José Antonio Fernández de Bobadilla Cárcamo, en rebeldía, éste último, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el mejor derecho de los actores para cobrar su crédito, al que se refiere la sentencia recaída en el juicio ejecutivo nº 732/83 de este Juzgado, frente al del Banco de Comercio, S.A., reconocido en el juicio nº 292/85 de este Juzgado, con el producto de la venta en subasta del inmueble embargado, en dicho procedimiento, al condenado codemandado Sr. Fernández de Bobadilla Cárcamo; todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas cesales. Una vez firme notifíquese la sentencia dictada al demandado en rebeldía. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.— Ignacio Espinosa Casares.— Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. José Antonio Fernández de Bobadilla Cárcamo, expido y firmo el presente en Logroño, a 2 de septiembre de 1988.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.1139

Por el presente se hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 65/84, a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra Dª María Remedios Ramírez Sánchez, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

“Logroño, a 31 de mayo de 1988. El Sr. Ignacio Espinosa Casares, Juez de 1ª Instancia número dos de esta capital y su partido habiendo visto los precedentes autos ejecutivos promovidos por el procurador D. Francisco Salazar, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A. y defendido por el letrado D. Domingo Muro, contra Dª María Remedios Ramírez Sánchez, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad y ANTECEDENTES DE HECHO ... FUNDAMENTOS JURIDICOS ...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Dª María Remedios Ramírez Sánchez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Popular Español, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ciento diez mil quinientas cuarenta y dos pesetas de principal y de sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Logroño por término de cinco días, con la presencia de Abogado y Procurador ante este Juzgado. E/ Firmado D. Ignacio Espinosa Casares. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Dª María Remedios Ramírez Sánchez, expido y firmo el presente en Logroño, a 8 de septiembre de 1988.

*Edicto*

IV.1140

Por el presente se hace saber: Que en los autos de Menor Cuantía nº 316/88, a instancia de D. Miguel Angel Roy López, contra la entidad mercantil Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. COVINOSA, en la persona de su representante legal, y encontrándose dicha demandada en ignorado paradero, se ha acordado por medio del presente, emplazarlo para que en el término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad mercantil Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. COVINOSA, en la persona de su representante legal, expido y firmo el presente en Logroño, a 6 de septiembre de 1988.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1141

Por el presente se hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía nº 69 de 1986, seguido a instancia de D. Juan Antonio Ojuel Regi, contra D. José Ignacio Arroniz Pérez, Ministerio del Interior y Fondo Nacional de Garantía, sobre reclamación de 6.940.655 pesetas, en cuyos autos y, en el ramo separado de prueba de la parte demandante, se ha acordado citar, por medio del presente al también demandado, D. José Ignacio Arroniz Pérez, mayor de edad, Guardia Civil, perteneciente a la 521 Comandancia de Logroño, con último domicilio conocido en el Puesto de Villavelayo, para que el día 30 de los corrientes y hora de las 12 de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de recibirle confesión judicial, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 12 de septiembre de 1988.— El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

*Cédula de citación*

IV.1143

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 83-88 sobre imprudencia-lesiones y daños se cita a Miguel Angel Sáenz Orte cuya última residencia era Vélez de Guevara, nº 47, 4º A y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de septiembre y hora de las 11,35 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 15 de septiembre de 1988.— El Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*Corrección de error*

V.A.1144

Reunida la Mesa de Contratación, en fecha 19 de septiembre de 1988, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para la subasta sin admisión previa de las obras de “Construcción de la Balsa de Medrano”, y advertido error en la publicación de dicha subasta en el Boletín Oficial de La Rioja número 105, de fecha 1 de septiembre de 1988, en lo relativo al Presupuesto de Contrata,

Donde dice: 22.538.377 Ptas.

Debe decir: 21.538.377 Ptas.

La Mesa de Contratación acuerda suspender el acto de apertura de proposiciones y convocar nuevamente la subasta, condecorando un plazo de diez días para la presentación de ofertas.

Logroño, 20 de septiembre de 1988.

*Subasta abierta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de construcción de la “Balsa de Medrano”, en Medrano (La Rioja). Expte. nº 09-1-1.1-028/88*

V.A.1145

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta en tramitación de urgencia:

Objeto: “Construcción de la Balsa de Medrano”.

Presupuesto de contrata: 21.538.377 Ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses (6).

Clasificación: Grupo: E Subgrupo: 7 Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 13 de octubre de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas (c/ Vara de Rey, 41-7º) y en la Sección de Contratación (c/ Vara de Rey, 3-3º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de septiembre de 1988.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Contratación de la obra de ampliación de Centro para ubicación de Escuela de Idiomas en el Instituto de Bachillerato "Escultor Daniel" de Logroño* V.A.1143

De acuerdo con el Decreto 2.991/75, de 31 de octubre (B.O.E. de 27 de noviembre) y Orden de 29 de diciembre de 1976 (B.O.E. del 30), y al objeto de promover la concurrencia de ofertas, esta Dirección Provincial ha resuelto anunciar la siguiente obra, de conformidad con las facultades desconcentradas que el Real Decreto 3.186/78, de 1 de diciembre, y las citadas normas le confieren.

##### NIVEL EE.MM.

1.— Ampliación de Centro para ubicación de Escuela de Idiomas en el Instituto de Bachillerato "Escultor Daniel" de Logroño (La Rioja).

— Presupuesto de contrata: 36.726.080 Pts.

— Plazo de ejecución: Seis meses.

— Clasificación requerida: Grupo C completo categoría "D".

El Proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran de manifiesto en la Unidad Técnica de Construcción c/ República Argentina 26, piso 3º, de esta ciudad, donde se facilitará modelo de proposición económica.

Las proposiciones se presentarán en el registro general de esta Dirección Provincial, Avda. del Rey Don Juan Carlos I, nº 18, 1º, no admitiéndose las depositadas por correo.

Respecto al plazo de presentación de proposiciones y su apertura se estará a lo indicado en el anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Documentos a adjuntar en sobres cerrados:

En el sobre a): La proposición económica.

En el sobre b): La documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Logroño, 12 de septiembre de 1988.— El Director Provincial, Francisco Rosa Jordi.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Adjudicación definitiva de la obra de Pavimentación de aceras en Travesía de la Carretera LO-6041* V.A.1146

El Pleno de la Corporación en sesión del día 5.9.88, adjudicó a través de la forma de Subasta, el contrato de obra de "Pavimentación de aceras en travesía de la Carretera LO-6041", al Contratista D. Vicente Cardos Rubio, en el precio de 13.222.661 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Albelda de Iregua, a 8 de septiembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

*Adjudicación definitiva de las obras de "Cubrición y Cerramiento del frontón municipal, 1ª fase"* V.A.1147

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1988, adjudicó a través de la forma de subasta, la ejecución de las obras de "Cubrición y Cerramiento del frontón municipal, 1ª fase, a Construcciones Martínez Sánchez, S.L., de Cintruénigo (Navarra) en el precio de 17.740.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Alcanadre, 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Roberto Royo Rupérez.

#### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

*Adjudicación de diversas obras* V.A.1148

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 9 de septiembre de 1988 acordó adjudicar definitivamente a través de la forma de subasta el contrato de obra:

— Renovación de Redes de Saneamiento, Distribución y Pavimentación de la calle El Soto a la empresa Hijos de Norberto Fernández, S.A. por la cantidad de 5.022.194 pesetas.

Asimismo se acordó adjudicar definitivamente a través de la forma de contratación directa, la ejecución de la obra Camino de Anguciana a Cihuri a la empresa Eduardo Andrés, S.A. por la cantidad de 1.482.271 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Anguciana, 12 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

*Adjudicación mediante subasta de la obra de pavimentación de calle Parramera y calle Solano* V.A.1137

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1987, adjudicó a través de forma de subasta, el contrato de obra de pavimentación de calle Parramera y calle Solano al contratista Pavimentos Asfálticos Isamel Andrés, S.A. en el precio de 4.150.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Ausejo, a 12 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

*Devolución de aval* V.A.1138

Solicitada que ha sido por el contratista D. Alejandro Ontoria Glera la cancelación de aval bancario, que por el importe de 117.481 Pts. tiene depositado en garantía de las obras de "Conclusión de encauzamiento del Río Soto", se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Camprovin, a 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

*Contratación directa de las obras de cubrición, cerramiento y mejoras en el Frontón Municipal de Castañares de Rioja* V.A.1149

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de cubrición, cerramiento y mejoras en el Frontón Municipal de Castañares de Rioja, y declaradas de urgencia, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Castañares de Rioja, 15 de septiembre de 1988.— El Alcalde-Presidente, Paulino Francia Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

*Adjudicación definitiva de las obras de Abastecimiento de Aguas* V.A.1150

Por el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia se tiene acordado adjudicar definitivamente las obras de "Abastecimiento de Aguas" a la firma Construcciones Félix Fraile Pérez y dos más en la cantidad de pesetas Cinco millones trescientas setenta y una mil quinientas cinco pesetas.

Grávalos, 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Adjudicación definitiva de la obra de polideportivo municipal, 3ª fase* V.A.1139

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre actual, acordó adjudicar definitivamente y mediante concierto directo por razón de urgencia, la ejecución de la obra "Polideportivo Municipal —3ª fase—" al contratista D. Leonardo Garrido Garrido por el precio de 14.968.362 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Lardero, 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

*Adjudicación definitiva de la obra de edificio público para albergar Casa Consistorial, Casa Cultura, Almacenes Municipales y Hogar para la Tercera Edad* V.A.1140

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre actual, acordó adjudicar definitivamente y mediante subasta la ejecución de la obra "Edificio público para albergar, Casa Consistorial, Casa Cultura, Almacenes Municipales y Hogar para la Tercera Edad" al contratista D. Leonardo Garrido Garrido en el precio de 58.959.526 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lardero, 13 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Adjudicación de la obra de pavimentación del C° de Santo Domingo, pavimentación del C° de La Matilla y pavimentación del C° de La Costanilla*  
V.A.1141

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre se adjudicó la obra "Pavimentación del C° de Santo Domingo, pavimentación del C° de La Matilla y pavimentación del C° de La Costanilla" a la Empresa Constructora del Norte (CONORSA), en el precio de ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco (8.748.695) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

San Asensio, 14 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS**

*Subasta de caza de jabalí* V.A.1142

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativo que han de regir la subasta de aprovechamientos forestales que más adelante se detallan, se exponen al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formule reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Subasta que se anuncia:

— 3 batidas de caza mayor jabalí, en el Monte Mohosa y Agregados, para 25 escopetas, captura máxima cada batida 4 jabalíes, en el precio de 43.000 Pts. las 3 batidas, tasas a la Dirección Regional de Medio Ambiente, 3.243 Pts.

— 3 batidas de caza mayor jabalí, en el mismo monte, para 25 escopetas, captura máxima 4 jabalíes por batida, precio 43.000 Pts. las tres batidas, tasas 3.243 Pts.

Para tomar parte en la subasta, habrá que presentar fianza provisional del 6% del precio de licitación, y al adjudicarlas definitivamente ingresará la totalidad, además de un 20% del precio de adjudicación en concepto de fianza definitiva.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos que se ocasionen en anuncios I.V.A., a lo que corresponda.

Presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado y a ser posible lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de pliegos de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas, durante las horas de oficina.

Modelo de proposiciones: D. ..., con D.N.I. ..., en nombre y representación ..., enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de ..., anunciada por el Ayuntamiento de Nieva de Cameros, en el Boletín Oficial de La Rioja ... del día ..., ofre la cantidad de ..., en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Firma del licitador.

Nieva de Cameros, a 3 de septiembre de 1988.

**B. Otros anuncios oficiales**

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA RIOJA**

*Edicto* V.B.591

Por el presente anuncio se hace saber:

1º.— Que en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 14 de mayo de 1988, se publicó Edicto de esta Cámara, sobre las normas que regirían en el presente ejercicio para el cobro de las cuotas obligatorias de la Cámara, así como la escala de las mismas, sin que se formulase reclamación alguna.

2º.— Que, como se indicaba en el apartado B,1) del mencionado Edicto, se notificaría oportunamente el lugar de pago de las cuotas, lo que se cumplimenta con el presente. El servicio de recaudación de las cuotas obligatorias de esta Cámara, ha sido concertado con la Oficina de Recaudación, sita en c/ Vara de Rey, nº 49, bajo, donde se pondrán al cobro, en el mismo período que la Contribución Territorial Urbana, todas las cuotas obligatorias de esta Cámara, pertenecientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta oficina de recaudación, se desplazará a las distintas localidades de la Provincia, notificando previamente los días y lugar de cobro.

Logroño, septiembre de 1988.

**DIPUTACION FORAL DE ALAVA**

*Notificación de denuncias* V.B.592

Habiéndose intentado la notificación de denuncias y de resoluciones de los expedientes indicados en relación seguida, y no habiendo sido posible realizarlas por ausentes, desconocidos o rehusados, según certificados devueltos por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se efectúa dicha notificación por este medio, significándoles a los interesados el derecho que les asiste de recurrir las notificaciones de referencia en plazo de quince días, contados a partir de esta publicación ante la Excm. Diputación Foral de Alava.

**Relación de denuncias**

Expediente: 87/2424  
Precepto infringido: Art. 526 Código Circulación  
Titular: Jaime Bueno Jiménez  
Domicilio: D. de la Victoria, 77  
Ciudad: Logroño

Expediente: 87/3584  
Precepto infringido: Art. 48 Código Circulación  
Titular: Vicente Carro García  
Domicilio: Lucrecia Arana, 7  
Ciudad: Haro (La Rioja)

Expediente: 88/523  
Precepto infringido: Art. 53 Rgto. Policía de Carreteras  
Titular: Francisco Lafuente Barrero  
Domicilio: Pino y Amorena, 5-1 D  
Ciudad: Logroño

Expediente: 88/683  
Precepto infringido: Art. 59 Rgto. Ordenación de Transportes  
Titular: Construcciones Metálicas Roima, S.A.  
Domicilio: Avda. Madrid, 8  
Ciudad: Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)

Expediente: 88/763  
Precepto infringido: Decreto 490/62  
Titular: Paulino Francia Ruiz  
Domicilio: Avda. Sixto Cámara  
Ciudad: Castañares de Rioja (la Rioja).  
El Diputado General, Fernando Buesa Blanco.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105